

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2289

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 4 de junio de 2007

Término del artículo 113: 13 de junio de 2007

SUMARIO: **Juzgados** nacionales de primera instancia en lo comercial de capital federal. Creación. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. (20-P.E.2005.)

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre creación de diez juzgados nacionales de primera instancia de la Capital Federal, y ha tenido a bien aprobarlo con las siguientes modificaciones:

Artículo 1° – Créanse cinco (5) juzgados nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal, los que funcionarán con dos (2) secretarías cada uno, los que se individualizarán con los números veintisiete (27) a treinta y uno (31) respectivamente.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que fuera pasado en revisión, por el que se crean diez juzgados nacionales de primera instancia en lo comercial de la capital federal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 15 de mayo de 2007.

Luis F. J. Cigogna. – Carlos D. Snopek. – Pedro J. Azcoiti. – Miguel A. Giubergia. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – Roxana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Genaro E. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Esteban E. Jerez. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Roberto I. Lix Klett. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. del C. Monayar. – Diego H. Sartori. – Laura J. Sesma. – Gladys B. Soto. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West. – Víctor Zimmermann.

ANEXO I

Poder Judicial de la Nación

Magistrados y funcionarios

Juez de primera instancia	5
Secretario de juzgado	10
Subtotal	15

Personal administrativo y técnico

Prosecretario administrativo	10
Oficial mayor (secretario privado)	5
Oficial mayor	10
Oficial	10
Escribiente	20
Escribiente auxiliar	25
Auxiliar	15
Subtotal	95

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	10
----------------	----

Subtotal	10
Total	120

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que fuera pasado en revisión, por el que se crean diez juzgados nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal; y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Luis F. J. Cigogna.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2006.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créanse diez (10) juzgados nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal, los que funcionarán con dos (2) secretarías cada uno, los que se individualizarán con los números veintisiete (27) a treinta y seis (36) respectivamente.

Art. 2° – Créanse los cargos de juez de primera instancia, de secretario de primera instancia, del personal administrativo y de servicio que se detallan en el anexo I de la presente ley.

Art. 3° – Las causas que ingresen al fuero comercial serán distribuidas de acuerdo a la acordada que

oportunamente dicte la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 4° – El Consejo de la Magistratura remitirá las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la presente.

Art. 5° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 6° – Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera precedentemente establecida.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique Hidalgo.

ANEXO I

Poder Judicial de la Nación

Magistrados y funcionarios

Juez de primera instancia	10
Secretario de juzgado	20
Subtotal	30

Personal administrativo y técnico

Prosecretario administrativo	20
Oficial mayor (secretario privado)	10
Oficial mayor	20
Oficial	20
Escribiente	40
Escribiente auxiliar	50
Auxiliar	30
Subtotal	190

Personal de servicio, obrero y maestranza

Ayudante	20
Subtotal	20
Total	240